

<b>AREA</b>	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
<b>DELEGACIÓN</b>	Patrimonio
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	Patrimonio
<b>SERVICIO</b>	Patrimonio
<b>SECCIÓN</b>	Inventario y Tráfico Jurídico
<b>EXPEDIENTE</b>	257/2025
<b>ASUNTO</b>	Encomienda de Gestión de concesión a la GMU-Auditorio Rocío Jurado.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 5 de septiembre de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:-----

*“Por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, se considera necesario, se instruya expediente administrativo para encomendarle la gestión de las actuaciones encaminadas a la tramitación de concesión administrativa sobre el inmueble municipal denominado AUDITORIO ROCÍO JURADO.*

*El Ayuntamiento de Sevilla, ostenta la titularidad de pleno dominio del inmueble denominado AUDITORIO ROCÍO JURADO, ubicado en la Isla de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos e inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con el epígrafe 1, clasificación edificios culturales demaniales, con número de inventario municipal 35135 y 33576 GPA.*

*Por Decreto del Director General de Patrimonio de fecha 07 de agosto de 2025 se resuelve iniciar el presente expediente para tramitar la Encomienda de Gestión interesada.*

*A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:*

**=ACUERDO=**

**Primero.**—*Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas para la licitación de concesión administrativa sobre el edificio conocido como AUDITORIO ROCÍO JURADO, sito en la Isla de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos e inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, con número de inventario municipal 35135 y 33576 GPA, de conformidad con el contenido, naturaleza, alcance, financiación y vigencia que, así mismo, se especifican:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	08/09/2025 09:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==</a>		



A.- Objeto de la Encomienda de Gestión. La presente Encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de las actuaciones necesarias encaminadas a la tramitación del correspondiente expediente de concesión demanial sobre el inmueble municipal AUDITORIO ROCÍO JURADO, concretándose las actuaciones en los siguientes extremos:

- Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas y Técnicas que hayan de regir la licitación pública y adjudicación de la mencionada concesión demanial, en los términos previstos en la normativa patrimonial y de contratación pública.
- Licitación del procedimiento de concesión demanial.
- El acta de comprobación de las obras a realizar por el concesionario, una vez finalizadas las mismas conforme a los proyectos aprobados. A partir de ese momento, la gestión de la ejecución de la concesión corresponderá al Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Patrimonio.
- Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

Señalar que el Ayuntamiento de Sevilla mantiene el contrato de seguridad del edificio AUDITORIO ROCÍO JURADO (expte. 2024/ASE/000759 Contrato de Servicio de Seguridad, control y vigilancia del recinto del auditorio Rocío Jurado) hasta la adjudicación de la concesión demanial al concesionario.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo deberá comunicar con antelación suficiente, al Servicio de Patrimonio, la fecha prevista de inicio de la concesión, al objeto de planificar los servicios del contrato de Seguridad del Edificio Auditorio Rocío Jurado.

B.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada.

La presente Encomienda de Gestión, afecta tanto a la realización de actividades técnicas, materiales como de gestión y administración en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

Asimismo, se entenderán incluidas en el ámbito de la presente encomienda las actividades técnicas o materiales necesarias para formular propuesta/s para celebrar los contratos y/o convenios de carácter patrimonial que sean necesarios a tal fin.

C.- Financiación.

La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar.

El canon que, en su caso, se haya de cobrar lo percibirá el Ayuntamiento de Sevilla, cuya liquidación y cobro se llevará a cabo a través de la Agencia Tributaria de Sevilla.

Debiendo quedar constancia de dicho extremo en toda la documentación que conlleve la tramitación de la concesión demanial.

D.- Vigencia.

La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su duración vendrá dada por la finalización de los trabajos que comprende la encomienda, que deberá ser comunicada por el Servicio correspondiente de la GUMA al Servicio de Patrimonio.

E. Anotación en el Inventario

De todos los expedientes que se tramiten, se dará cuenta al Servicio de Patrimonio, a los fines de que los cambios que se produzcan en el Patrimonio Municipal sean incorporados al Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

**Segundo.** Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su eficacia, el presente acuerdo de Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el documento de formalización de ésta.

Código Seguro De Verificación	RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	08/09/2025 09:35:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente debiendo remitir acuerdo de aceptación de la encomienda de gestión por el órgano competente, de forma previa a la formalización de la misma.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Modernización Digital, a los efectos oportunos.”-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
P.D.  
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO  
Fdo.: Isabel Cumbreira Guil

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y  
TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	08/09/2025 09:35:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RPJkIPWRgqQguPbtVZRC6Q==</a>			